

ARTICULOS.	Clases. M. C. E.	ARTICULOS.	Clases. M. C. E.
Fierro galvanizado para cornisas, en bultos.....	A	3 caballos, mulas, asnos ó cualquiera animal de especie bovina, 2,500 kilogramos.	
Fierro galvanizado para cornisas, en armazones ó cajas de madera.....	1	Por cada animal más, 500 kilogramos.	
Fierro, pedacería. (Véase desechos).		El total de la cantidad que se cobrará por animales por separado, según estos pesos estimativos, no deberá nunca exceder de lo que tendrá que cobrarse por carro entero.	
Fierro, flechas, ménsulas, columnas y cinchos de 9 metros ó más de largo, 1½ veces la clase A sobre el peso efectivo.....	1½A	Yegua y potro juntos, 1,250 kilogramos.	
Fierro, flechas, ménsulas, columnas y cinchos de menos de 9 metros de largo.....	2	Vaca y becerro juntos, 1,250 kilogramos.	
Fierro, puertas, postigos, barandales ó cercados de, bastidores y marcos de, para ventanas, costados, frentes y resumideros.....	2	Garañones, manaderos ó toros, 2,000 kilogramos.	
Fierro, carretillas de, para minas.....	1	Becerras en su jaula, cada uno 250 kilogramos.	
Fierro, camas ó catrés de, D., en bultos.....	1	Cerdos en su jaula, cada uno 250 kilogramos.	
Figuras de trapo, barro, paja y cera, en cajas.....	1	Carneros en su jaula, cada uno 200 kilogramos.	
Fondos para barriles, en bultos...	2	Corderos y cabras en su jaula, cada uno 150 kilogramos.	
Forros de alfombra.....	2	Todo animal solo en su especie se embarcará en su correspondiente jaula, y no se cobrará menos de \$1 para cualquiera distancia.	
Fósforo. (Véanse las reglas referentes á explosivos).....	A	Ganado, C. E., de doble piso.....	2
Fraguas para campamentos.....	1	Ganado, C. E., de un solo piso.....	3
Frazadas, en tercios ó cajas.....	1	Garbanzo en costales. (Véase arvejo).	
Frijol seco, en costales ó barriles.....	2	Garrafas vacías, devueltas empacadas.....	2
Fruta seca en bultos.....	1	Gasolina, en tarros de lata, encajonados.....	A
Fruta de la estación, en bultos, P. A.....	2	Gasómetros ó higrómetros, encajonados.....	1
Fuegos artificiales, (véase explosivos.)		Gatos de fierro.....	2
Fuelles, encajonados.....	1	Géneros de algodón, N. E.....	1
Fuentes para agua de sosa, encajonadas.....	A	Ginsén, raíz de.....	1
		Gomas, N. E.....	1
<b>G</b>		Goma laca, en bultos.....	1
Galletas, en cajas ó barriles.....	1	Gorros en baúles, cinchados ó arpillados.....	A
Gallos de pelea, en jaulas ó canastos.....	A	Grabados. (Véase pinturas y cromos).	
Gambier.....	1	Granito labrado y pulido.....	1
Ganado M. C. E., á los pesos estimativos siguientes.....	1	Granito en bruto.....	2
Caballo, mula, asno ó cualquiera animal de especie bovina, 1,000 kilogramos.		Greta, en bultos.....	2
2 caballos, mulas, asnos ó cualquiera animal de especie bovina, 1,750 kilogramos.		Guadañas. (Véase instrumentos de agricultura).	
		Guantes, en paquetes.....	1

ARTICULOS.	Clases. M. C. E.	ARTICULOS.	Clases. M. C. E.
Guano, en bultos. (Véase abonos).		Imprenta, cajas para composición de, D., encajonadas.....	1
Guarniciones para caballos, en cajas ó tercios.....	1	Imprenta, tipos de.....	2
Grapas, en cajas ó barriles.....	1	Impresos, en cajas.....	1
		Instrumentos científicos de cirugía ó música, en cajas.....	A
<b>H</b>		Instrumentos de música, N. E., encajonados.....	A
Habas.....	2	Instrumentos de agricultura:	
Hachas, en cajas.....	2	Instrumentos A., encajonados....	A
Harina. (No se recibe en sacos de papel).		Instrumentos D., encajonados....	1
Harina, en costales ó barriles.....	2	Instrumentos de agricultura ó partes, en bultos.....	1
Harinilla de maíz.....	2	Iste en panes ó en polvo, en bultos.....	1
Harneros, en cajas ó armazones..	A	Ixtle, no aprensado.....	1
Helotes, P. A. (Véase legumbres).		Ixtle, aprensado.....	2
Heno y paja, en barcines.....	A		
Heno y paja, aprensado.....	1	<b>J</b>	
Herraduras, en cuñetes.....	2	Jabones finos, en cajas.....	1
Herramienta, en cajas.....	1	Jabones corrientes, en cajas ó barriles.....	2
Hielo, P. A.....	2	Jarabes en frascos ó latas, en cajas ó barriles.....	1
Higrómetros y gasómetros, en cajas.....	1	Jarcia, N. E.....	1
Higos, en cajetas, barriles ó cajas.....	1	Jaulas para pájaros, encajonadas.	A
Hilacha. (Véase desechos).		Juguetes.....	1
Hilaza de algodón, en pacas ó aprensada.....	1	Junco para sillas ó tonelería, en fardos.....	2
Hilo, en cajas ó tercios.....	1	Junquillos y cañas, en bultos.....	2
Hilo de cáñamo, en tercios.....	1	Jute, fibra de, (véase ixtle).	
Horcates, en bultos.....	1		
Hoces para cortar pasto. (Véase instrumentos de agricultura).		<b>L</b>	
Hojas de elote.....	2	Ladrillos refractarios para interior de chimeneas.....	2
Hojas de madera fina para charpear, en cajas.....	1	Ladrillos cocidos y adobes.....	3
Hormas para zapatos, en cajas ó barriles.....	1	Lámparas, en cajas.....	1
Hormas para botas.....	1	Lana (lo mismo que algodón).	
Hormas para sombreros.....	1	Lana, efectos de, en cajas ó bultos.....	1
Hornos. (Véase estufas.)		Látigos, en cajas ó bultos.....	1
Horquillas para lavanderías.....	1	Latón, artefactos de, N. E.....	1
Horquillas para pasto y estiércol, en bultos (véase instrumentos de agricultura).		Latón, barras ó láminas.....	2
Hule y efectos de, N. E., en bultos.....	1	Latón, pedacería (véase desechos).	
Huevos, (en cestos no se reciben), empacados en casilleros ó huacales, P. A.....	2	Lavaderos, en bultos.....	2
Huesos calcinados ó en polvo, en bultos.....	2	Leche en bultos, P. A.....	1
		Leche condensada, en cajas.....	1
<b>I</b>		Lechuguilla (véase ixtle).	
Imprenta, cajas para composición de, A.....	A	Legumbres (en cestos no se reciben, á no ser que estén en huacales ó cajas).	
		Legumbres frescas, en bultos, P. A.....	2



ARTICULOS.	Clases. M. C. E.	ARTICULOS.	Clases. M. C. E.
Petróleo.....	A	Potasa, en botes, empacados .....	1
Pianos, encajonados.....	1	Potasa, en barriles.....	2
Pianos, (sin empaque no se reciben).		Prensas portátiles. (Véase maquinaria)	
Picos, en cajas ó barriles.....	2	Puerco, (véase carnes).	
Piedras para afilar guadañas.....	2	Puertas y bastidores de.....	1
Piedras de litografía.....	1	Pulque en corambres ó barriles, P. A.....	2
Piedras para edificios ó pavimentos, en bruto ó labradas.....	3	Puntas ó puas de fierro para rastillos, en cajas ó cuñetes.....	2
Piedra tallada, en huacales ó cajas.....	2	Puros, en cajas.....	A
Piedras de jabón, en cajas.....	2		
Piedras de jabón, polvo de, en cajas ó barriles.....	2	<b>Q.</b>	
Piedras para molinos.....	2	Queso, (sin empaque no se recibe) en huacales ó cajas, P. A.....	1
Piedras minerales, en bultos.....	2	Queso de tuna.....	2
Pieles, N. E., no curtidas, en bultos	1		
Pieles N. E., en bultos aprendados.....	2	<b>R.</b>	
Piezas vaciadas, (véase fierro fundido).		Raíces de Hortaliza, (véase legumbres).	
Pilotes, (véase madera).		Raíces, N. E., en bultos, P. A.....	1
Piloncillo.....	2	Ramié, (véase estopa y cañamo).	
Pimienta (negra), en bultos.....	1	Rapé en cajas ó cuñetes.....	1
Pinturas, cuadros y cromos con marcos, en cajas.....	A	Rastrillos de mano, en cajas ó bultos.....	1
Pinturas, cuadros y cromos sin marcos, en cajas.....	1	Reatas.....	1
Pipas para fumar, en cajas.....	1	Rebozos en cajas ó fardos.....	1
Pita, artefactos de, en cajas ó fardos.....	1	Relojes de mesa y pared en cajas	1
Pizarras para escuelas y techados, en cajas.....	2	Remaches en cajas ó cuñetes.....	2
Pizarrones, en cajas ó armazones.	1	Remaches para zapatos, en sacos, cajas ó barriles.....	2
Planchas para lavanderas, en barriles.....	2	Remos en bultos.....	2
Plantas, (véase árboles y arbustos)		Repisas, mármol, fierro ó pizarra, en cajas.....	1
Platos de papel, en cajas.....	1	Repollo (véase legumbres).	
Plomo en barras, con ley baja de oro ó plata.....	2	Res, carne de, (véase carnes).	
Plomo-lápiz, en cajas.....	2	Resina en cajas ó barriles.....	2
Plomo, cañería ó láminas de, en cajas.....	2	Retortas de fierro.....	2
Plomo, barras ó lingotes.....	2	Idem de arcilla encajonadas.....	1
Plumas, en costales.....	A	Ropa en cajas.....	1
Plumbago ó plumbagina, en cajas.	2	Ruedas para carruajes.....	1
Poleas y jarcia.....	1	Idem para carros y carretas.....	2
Polvos para fundiciones.....	2	Idem para carros de ferrocarril y locomotoras. [Véase volantes.]	3
Polvos para blanquear.....	2		
Pólvora, (véase explosivos)		<b>S.</b>	
Porter, (véase cerveza).		Sables en cajas ó bultos.....	1
Porcelana y porcelana de China, en cajas.....	1	Sacos de viaje, en cajas.....	1
Postes, (véase madera).		Idem idem sin empaque. [No se reciben.]	
Postes telegráficos.....	2	Sacos. [Véase costales.]	
		Sal, en sacos.....	2

ARTICULOS.	Clases. M. C. E.	ARTICULOS.	Clases. M. C. E.
Sal para blanquear, en barriles...	1	Tejas.....	2
Salchichas. [Véase carnes]		Tejidos de lana, en bultos ó fardos	1
Sales de carbonato de potasa y de sosa.....	2	Tela de alambre para ventanas y cribas. [Véase alambre, artefactos de.]	
Salitre, en bultos.....	2	Tela impermeable.....	1
Salvado, en bultos.....	2	Tela embreada, en fardos.....	1
Sarapes, en cajas ó fardos.....	1	Telares A.....	A
Sardinas, en cajas ó barriles.....	1	Idem D.....	1
Sebo, en botes, cajas ó barriles...	2	Idem, material para, en carretes.	1
Seda floja ó torcida.....	1	Tepetate.....	3
Semillas N. E., en bultos.....	2	Tequila. [Véase mezcal.]	
Idem de algodón en harina ó panes.....	2	Tezontle.....	3
Sierras y serruchos, en cajas ó atornilladas sobre tabla.....	1	Tierra japónica.....	1
Sidra, en envases de madera.....	1	Idem para batanar, en bultos.....	2
Sillas de montar. [Véase talabartería.]		Tiendas de campaña y sus accesorios en cajas ó fardos.....	1
Sosa N. E. en cajas, cuñetes ó cajetas.....	2	Tinas para baños.....	A
Idem, agua de, en botellas empacadas.....	1	Idem embrocadas.....	1
Soldadura, en cajas ó cuñetes.....	2	Tinacos.....	A
Sombreros, en cajas.....	1	Tintorería, efectos de, en bultos..	1
Idem en sombrereras, en cajas...	A	Tipos de imprenta, en cajas.....	2
Sopladores, en cajas.....	1	Tiza, en cajas ó barriles.....	1
Sulfato de fierro.....	2	Tocino en cajas, barriles ó costales.....	1
		Toneles. [Véase barriles.]	
<b>T.</b>		Tornillos de metal, encajonados...	1
Tabacos, en fardos, amarrados, barriles, cajas ó cubos amarrados juntos.....	1	Idem de madera, en bultos.....	2
Tableros para fijar anuncios.....	2	Idem de pie, en cajas.....	1
Idem para cuadros.....	2	Tostadores de maíz, en cajas.....	1
Tachuelas en cajas.....	1	Trapo. [Véase hilacha.]	
Tajos para carnicerías.....	2	Tequesquite.....	2
Talabartería, en cajas, bultos ó pacas.....	1	Transparentes. [Véase persianas.]	
Talco. [Véase piedra de jabón.]		Trementina, espíritus de.....	A
Tambores [Ejército.] en cajas...	A	Trigo. [Véase cereales.]	
Idem y rucas para telares, en cajas ó armazones.....	A	Tubería de madera.....	2
Tanques de madera vacíos.....	A	Idem para calderas.....	1
Tapaderas de madera, en cajas ó barriles.....	2	Tubos de hoja de lata, en cajas...	A
Idem de alambre, en cajas ó barriles.....	A	Idem para estufas, en bultos.....	1
Tápalos.....	1	Idem de fierro, para agua ó gas..	2
Tapetes, en cajas ó bultos.....	1	Idem de barro, para caños.....	2
Tapicería N. E., en cajas ó bultos.	1	Tule seco para sillas, en cajas ó bultos.....	2
Tapones de madera, en cajas.....	2		
Tártaro crudo.....	2	<b>U.</b>	
Té, en cajas.....	1	Untura para carros en botes, cajas ó cubetas.....	2
Tejamaniles. [Véase madera.]		Urdimbre. [Véase alfombra.]	
		Utiles y aparejos de artillería N. E.....	1
		<b>V.</b>	
		Vajillas de metal Britannia en bultos.....	1

ARTICULOS.	Clases. — M. C. E.	ARTICULOS.	Clases. — M. C. E.
Vehículos:		Carros y carruajes para niños, en cajas ó armazones .....	A
Carretones, carruajes, coches, etc., perfectamente empaca- dos, en cajas ó armazones al peso exacto .....	A	Sin empaque no se reciben. Velocípedos y bicíelos D. en ca- jas ó armazones .....	A
Sin empaque, á los pesos esti- mativos siguientes: .....	1	Velas, en cajas .....	1
Ambulancias, cada una 3,000 kilogramos.		Vestuario militar, en bultos ó en cajas .....	1
Buggies y volantes, con toldo, cada uno 2,500 kilogramos.		Vidrio. [Véase cristal y cristale- ría.]	
Buggies y volantes, sin toldo, ca- da uno 2,000 kilogramos.		Vidrieras con cristales, en bultos.	A
Carruajes y coupés, con toldo, cada uno 3,000 kilogramos.		Vidrieras sin cristales, en arma- zones .....	1
Carruajes y coupés, sin toldo, cada uno 2,500 kilogramos.		Vigas. [Véase maderas.]	
Carros con muelles, cada uno 2,000 kilogramos.		Vinagre embotellado, cajas ó ba- rriales .....	2
Carrozas y carros fúnebres, ca- da uno 3,000 kilogramos.		Virutas finas, en tercios .....	1
Carruajes con manguera para incendio, cada uno 3,000 ki- logramos.		Vitriolo, en garrafones .....	A
Carruajes con ganchos y escale- ras para ídem, que no ex- cedan de 9 metros de largo, cada uno 5,000 kilogramos.		Volantes para maquinaria de más de 2 metros de diámetro .....	A
Carruajes con ganchos y esca- leras para ídem, de más de 9 metros de largo. Arreglo especial.		Volantes para maquinaria de me- nos de 2 metros de diámetro...	1
Omnibus, cada uno 5,000 kilo- gramos.			
Diligencias, cada una 5,000 ki- logramos.		<b>Y</b>	
Volantes para carreras, cada uno 1,500 kilogramos.		Yerbas medicinales N. E. ....	1
Carros para ferrocarriles urba- nos, cada uno 5,000 kilogra- mos.		Yeso .....	2
Carros y carretones comunes, cada uno 1,500 kilogramos.		Yeso mate .....	2
Cajas de carruaje y accesorios, embarcados separadamente..	A	Yugos y collares para bueyes, en bultos .....	1
		Yunques .....	2
		<b>Z</b>	
		Zaleas de borrego. [Véase pieles.]	
		Zapatos, en cajas .....	1
		Zarzamora. [Véase fruta fresca.]	
		Zarzaparrilla, en bultos .....	1
		Zinc, molduras de, en bultos .....	A
		Idem ídem, en armazones ó en cajas .....	1
		Idem, láminas de, en rollo .....	1
		Idem, ídem, en cajas .....	2
		Idem, barras ó planchas .....	2
		Zumaque. [Véase cera vegetal.]	

Las tarifas de almacenaje y telegramas, constan en las páginas 389 y 390.

### RESULTADOS DE LA EXPLORACION.

Pasajeros, 4,870,	
Producto de pasajes .....	\$ 14,802 61
Carga, 94,726 toneladas.	
Productos diversos .....	„ 740,122 98
Total producto .....	\$ 754,925 59

Esta Empresa no tiene subvención.

### FERROCARRIL DE VIEZCA A SAN PEDRO.

#### LEY DE CONCESION RELATIVA.

Decreto de 31 de Marzo de 1890.

El trayecto concedido á este ferrocarril fué de la Villa de Viezca y cruzando el ferrocarril Internacional Mexicano, á la Villa de San Pedro, con facultad de prolongar la línea hasta ponerla en conexión con el ferrocarril Central Mexicano, entre las estaciones de Torreón y Lerdo.

No se comenzó ningún trabajo.

Con fecha 26 de Junio de 1891, se declaró la caducidad de esta concesión.

### FERROCARRIL DE LOS VOLCANES.

#### LEY DE CONCESION RELATIVA.

Decreto de 2 de Abril de 1890.

El trayecto acordado para este ferrocarril fué: partiendo del